



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01932

Se reconoce personería jurídica al abogado **CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ** como apoderado judicial de la demandada **EMMA ROMERO VALENZUELA** en los términos del poder conferido.

Se **NIEGA** la solicitud de levantamiento de la medida cautelar por cuanto no se cumple ninguno de los eventos previstos en la ley para su procedencia (artículo 597 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3469bc2eb81f52f44fcf274bc9bef0068086349967d3b68989a6e04de0190beb

Documento generado en 11/05/2021 10:44:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 035 de 12 de mayo de 2021.